

# BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banplus Banco Universal, C.A., (en lo adelante "el Banco") los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Libro 2013 aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banplus Banco Universal, C.A. al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

### Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

**ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS**  
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

**RICARDO J. ADRIANZA G.**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 13.629  
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A 840  
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 478

Caracas, Venezuela  
5 de agosto de 2016

## BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	30-06-12	31-12-15
<b>Disponibilidades:</b>			
Efectivo		1.238.942.698	1.080.682.712
Banco Central de Venezuela	4	14.245.893.272	12.386.909.468
Bancos y otras instituciones financieras del país		21.556.033	278.884
Bancos y corresponsales del exterior		9.646.344	2.384.874
Efectos de cobro inmediato		4.066.079.285	2.504.796.798
(Provisión para disponibilidades)		(451.401)	(451.401)
		<u>19.581.666.231</u>	<u>15.974.601.335</u>
<b>Inversiones en títulos valores:</b>	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.780.000.000	178.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		8.629.193.430	6.656.598.577
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		1.008.255.051	1.101.897.842
Inversiones de disponibilidad restringida		7.172.902	6.291.402
Inversiones en otros títulos valores		<u>1.204.724.082</u>	<u>985.517.681</u>
		12.629.345.465	8.928.305.502
<b>Cartera de créditos:</b>	6		
Créditos vigentes		30.319.679.066	18.436.893.677
Créditos reestructurados		12.071.925	11.869.663
Créditos vencidos		36.410.527	24.073.710
(Provisión para cartera de créditos)		(693.641.731)	(441.069.231)
		<u>29.674.519.787</u>	<u>18.031.767.819</u>
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		177.000.055	141.787.811
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		206.459.552	135.212.289
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(5.424.714)	(4.602.946)
		<u>378.034.893</u>	<u>272.397.154</u>
Bienes realizables	7	-	164.063
Bienes de uso	8	1.727.734.736	1.611.478.804
Otros activos	9	<u>2.947.335.504</u>	<u>1.790.160.634</u>
		<u>66.938.636.616</u>	<u>46.608.875.311</u>
<b>Cuentas de orden:</b>	14		
Cuentas contingentes deudoras		5.028.080.038	2.857.259.776
Activos de los fideicomisos		324.076.501	119.350.907
Otras cuentas de orden deudoras		<u>64.257.040.838</u>	<u>45.663.312.606</u>
		<u>69.609.197.377</u>	<u>48.639.923.289</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Expresados en bolívares)

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>Notas</b>	<b>30-06-16</b>	<b>31-12-15</b>
<b>Captaciones del público:</b>	10		
Depósitos en cuentas corrientes			
Cuentas corrientes no remuneradas	45.365.576.085	31.800.294.337	
Cuentas corrientes remuneradas	7.713.068.055	6.285.905.581	
Cuentas corriente según convenio cambiario N° 20	14.883.378	22.926.473	
Depósitos certificados a la vista	3.247.135.486	604.099.453	
	56.340.663.004	38.713.225.844	
Otras obligaciones a la vista	1.053.243.402	970.966.501	
Depósitos de ahorro	2.680.420.496	1.817.214.605	
Depósitos a plazo	207.944.929	160.525.857	
	60.282.271.831	41.661.932.807	
Otras obligaciones con intermediación financiera	4.506.401	2.846.148	
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público	12.014.677	4.079.844	
	12.014.677	4.079.844	
Acumulaciones y otros pasivos	11	2.298.304.552	2.060.256.809
<b>Total pasivo</b>		<b>62.597.097.461</b>	<b>43.729.115.608</b>
<b>Patrimonio:</b>	12		
Capital pagado	176.300.000	176.300.000	
Aportes patrimoniales no capitalizados			
Reservas de capital	183.472.902	182.591.402	
Ajustes al patrimonio	1.123.410.437	412.076.052	
Resultados acumulados	3.007.406.335	2.107.535.074	
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(149.050.519)	1.257.175	
<b>Total patrimonio</b>		<b>4.341.539.155</b>	<b>2.879.759.703</b>
		<b>66.938.636.616</b>	<b>46.608.875.311</b>
Cuentas de orden per-contra		<b>69.609.197.377</b>	<b>48.639.923.289</b>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Expresados en bolívares)

	<b>Notas</b>	<b>30-06-16</b>	<b>31-12-15</b>
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por inversiones en títulos valores		533.962.528	429.966.556
Ingresos por cartera de créditos		3.213.717.628	1.905.363.708
Ingresos por otras cuentas por cobrar		273.170	838.909
Otros ingresos financieros		4.150.862	2.124.230
		3.752.104.188	2.338.293.403
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público		247.907.910	158.636.057
Gastos por otros financiamientos obtenidos		2.412.214	23.219.185
		250.320.124	181.855.242
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>3.501.784.064</b>	<b>2.156.438.161</b>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		4.366.966	10.310.152
<b>Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:</b>			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		253.394.268	179.608.121
<b>Margen financiero neto</b>		<b>3.252.756.762</b>	<b>1.987.140.192</b>
Otros ingresos operativos	14	1.185.967.976	740.313.246
Otros gastos operativos	14	458.086.442	335.257.079
<b>Margen de Intermediación financiera</b>		<b>3.980.638.296</b>	<b>2.392.196.359</b>
<b>Menos - gastos de transformación:</b>			
Gastos de personal		813.305.842	511.472.596
Gastos generales y administrativos		1.820.510.135	914.339.540
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		276.691.547	169.944.756
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		34.453.235	19.481.709
		2.944.960.759	1.615.238.601
<b>Margen operativo bruto</b>		<b>1.035.677.537</b>	<b>776.957.758</b>
Ingresos operativos varios		1.492.068	953.370
Gastos por bienes realizables		164.063	41.513
Gastos operativos varios		75.390.729	47.932.467
<b>Margen operativo neto</b>		<b>961.614.813</b>	<b>729.937.148</b>
Gastos extraordinarios		8.885.636	10.236.415
Resultado bruto antes de impuestos		952.729.177	719.700.733
Impuesto sobre la renta		42.649.553	33.000.000
Resultado neto		910.079.624	686.700.733
<b>Aplicación del resultado, neto:</b>			
Resultados acumulados-			
Reserva para Legitimación de Capitales		9.616.148	7.299.371
Superávit no distribuable y restringido		450.231.738	339.700.681
Superávit por aplicar		450.231.738	339.700.682
		910.079.624	686.700.734
		910.079.624	686.700.734

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Expresados en bolívares)**

	Nota	Capital pagado	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio	
					Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar			
SALDOS, al 30 de junio de 2015		176.300.000	181.709.902	44.016.032	697.632.907	731.044.180	1.428.677.087	60.686.243	1.891.389.264
Resultado neto del semestre		-	-	-	-	686.700.734	686.700.734	-	686.700.734
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	16	-	-	-	-	(7.299.371)	(7.299.371)	-	(7.299.371)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	5	-	881.500	-	-	(543.376)	(543.376)	-	338.124
Traspaso a superávit restringido	12	-	-	-	339.700.681	(339.700.681)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	12	-	-	368.060.020	-	-	-	-	368.060.020
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(59.429.068)	(59.429.068)
SALDOS, al 31 de diciembre de 2015		176.300.000	182.591.402	412.076.052	1.037.333.588	1.070.201.486	2.107.535.074	1.257.175	2.879.759.703
Resultado neto del semestre		-	-	-	-	910.079.624	910.079.624	-	910.079.624
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	16	-	-	-	-	(9.616.148)	(9.616.148)	-	(9.616.148)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	5	-	881.500	-	-	(592.215)	(592.215)	-	289.285
Traspaso a superávit restringido	12	-	-	-	450.231.738	(450.231.738)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	12	-	-	711.334.385	-	-	-	-	711.334.385
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(150.307.694)	(150.307.694)
SALDOS, al 30 de junio de 2016		<u>176.300.000</u>	<u>183.472.902</u>	<u>1.123.410.437</u>	<u>1.487.565.326</u>	<u>1.519.841.009</u>	<u>3.007.406.335</u>	<u>(149.050.519)</u>	<u>4.341.539.155</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Expresados en bolívares)**

	<u>30-06-16</u>	<u>31-12-15</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:</b>		
Resultado neto del semestre	910.079.624	686.700.733
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	252.572.500	179.200.000
Provisión rendimientos por cobrar	821.768	408.121
Depreciaciones y amortizaciones	207.394.226	137.610.671
Apartado de prestaciones sociales	60.572.729	33.229.930
Castigo de Cartera de Crédito	-	(2.392.887)
Amortización prima / descuento de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	210.599	248.073
Provisión Ley del Deporte	6.892.264	5.343.557
Apartado para otros provisiones	24.732.236	15.217.228
Provisión bono incentivo	129.014.943	145.655.276
Ganancia por fluctuación cambiaria por la participación como oferente en SIMADI y DICOM	711.334.385	368.060.020
Gastos de mantenimiento de licencias y software	2.391.987	-
Recuperaciones de créditos castigados	743	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(106.459.507)	(84.122.289)
Variación neta de otros activos	(890.410.750)	249.888.623
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	8.610.306	986.338.765
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>7.934.840</u>	<u>180.811</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	1.325.692.893	2.721.566.632
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	18.620.339.017	15.535.678.038
Variación de otras obligaciones por intermediación financiera	<u>1.660.253</u>	<u>-</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	18.621.999.270	15.535.678.038
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:</b>		
Créditos otorgados en el período	(18.697.056.614)	(11.766.724.697)
Créditos cobrados en el período	6.801.732.144	3.914.862.593
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(1.602.000.000)	471.691.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(2.122.902.547)	(1.340.702.553)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	93.432.191	(598.731.298)
Variación neta de inversiones restringidas	(881.500)	(881.500)
Variación neta en otros títulos valores	(219.206.401)	(269.403.496)
Incorporación de bienes de uso, neto	(215.935.611)	(764.173.324)
Incorporación de gastos diferidos, neto	<u>(377.808.929)</u>	<u>(433.643.065)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(16.340.627.267)	(10.787.706.340)
Aumento neto de disponibilidades	3.607.064.896	7.469.538.330
<b>DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre</b>	<u>15.974.601.335</u>	<u>8.505.063.005</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>19.581.666.231</u>	<u>15.974.601.335</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(EXPRESADOS EN BOLÍVARES)**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

Banplus Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco") es una compañía anónima constituida en Caracas el 1º de septiembre de 1964, y tiene por objeto social realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Universal, C.A. está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 49 agencias ubicadas en el territorio nacional.

Los Estados Financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2016, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 11 de julio de 2016 y se esperan sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios. Los Estados Financieros correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados por Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2016.

**b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-**

Banplus Banco Universal, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2017 (véanse Notas 7 y 9).

**c. Régimen regulatorio-**

**c.1- Régimen legal de la actividad bancaria:**

Banplus Banco Universal, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional, mediante resoluciones especiales, han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración con los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	30-06-16		31-12-15	
	Límites Máximos	Límites Mínimos	Límites Máximos	Límites Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%		13%	
Créditos al sector turístico	12,07 y 9,07		10,82% y 7,82%	
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	10,66%		10,66%	
Créditos al sector hipotecario para adquisición de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos				
Bs. 60.205 (Bs. 38.593, para diciembre de 2015)	4,66%		4,66%	
Entre 4 y 6 salarios mínimos				
Bs. 60.205 y Bs. 90.307 (Bs. 38.593 y Bs. 57.889, diciembre de 2015)	6,66%		6,66%	

Tipo de operación:	30-06-16		31-12-15	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 90.307 y Bs. 120.409 (Bs. 57.889 y Bs. 77.185, diciembre de 2015)	8,66%		8,66%	
Entre 8 y 15 salarios mínimos Bs. 120.409 y Bs. 225.767 (Bs. 77.185 y Bs. 144.723, diciembre de 2015)	10,66%		10,66%	
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%		9,66%	
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal: Hasta 4 salarios mínimos Bs. 60.205 (Bs. 38.593, diciembre de 2015)	4,66%		4,66%	
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 60.205 y Bs. 90.367 (Bs. 38.593 y Bs. 57.889, diciembre de 2015)	6,66%		6,66%	
Créditos al sector manufacturero	18% y 16,20%		18% y 16,20%	
Créditos al sector microfinanciero	24%		24%	
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora		24% y 3% de mora	
Certificado de depósito nominativo a la vista	-	1% y 4,5%	-	1% y 4,5%
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,50%	-	12,50%
Cuentas corriente óptima	-	0,10%	-	0,10%
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000,00	-	16,0%	-	16,0%
Con montos superiores de Bs. 20.000,01	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional por las obligaciones morosas.
- c) El B.C.V., ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración a los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.
- d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- e) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de crédito en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
- i. **Cartera hipotecaria:** La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento

de proyectos de construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferenciales que establece el Ejecutivo Nacional, y que al 30 de junio de 2016 se ubica en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma (véase Nota 6).

- ii. **Cartera turística:** La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo publicadas el 18 de noviembre de 2014, establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferenciales para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. El 16 de marzo de 2016, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo para la cartera turística en 5,25%, del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores, el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al cierre de junio 2016 y 5,25% al cierre de diciembre del referido año. Al 30 de junio de 2016, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó en 9,07% y 12,07% anual (7,82% y 10,82% al 31 de diciembre de 2015).
- iii. **Cartera agrícola:** La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, establecen que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 30 de junio de 2016, el 24% del promedio de los saldos de cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores (25%, al 31 de diciembre de 2015). Este porcentaje debe alcanzarse mensualmente de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° DM/N° 062/2016 publicada en Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016. Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola trimestral obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola primaria con distinciones de "rubros estratégicos" y "rubros no estratégicos", inversión agroindustrial y comercialización, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo, se establece la obligación de discriminar el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año anterior y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal corriente. El número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse al menos en un 10% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año anterior. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- iv. **Cartera manufacturera:** La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior. Adicionalmente, el importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar distribuida entre el financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas conjuntas, comunitarias y estatales; y las grandes empresas encargadas de satisfacer las necesidades sociales, sustituir importaciones y promover una base de exportación alternativa para el país. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% y 16,2% anual para ciertos sectores.
- v. **Cartera microfinanciera:** Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24% anual.
- f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- g) Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,8 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGA-DE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- h) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 19).
- i) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).



- j) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor.
- k) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- l) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- m) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
- Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 de fecha 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago (véase Nota 16g) y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos".
  - Aporte para Fondo Social para Contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, un monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5d y 12c).
  - Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de noviembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 16e).
  - Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales aportes ante el órgano competente y realizar sus pagos dentro durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio (véase Nota 16d).
  - Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT<sup>1</sup>), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 16f).

<sup>1</sup> Al 30 de junio de 2016 la unidad tributaria equivale a Bs. 177 (Bs. 150 al 31 de diciembre de 2015).

## c.2- Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

## c.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El 14 de enero de 2016, el Ejecutivo Nacional decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional que faculta al Ejecutivo Nacional para adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación que atraviesa la economía venezolana, asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios, reducir la inflación, el valor de la divisa y contrarrestar la grave crisis económica. Este Decreto permite al Ejecutivo Nacional dictar nuevas leyes o modificar las existentes y dictar sanciones en materia económica: como lo son control de cambios, control de precios, intervención o expropiación de compañías, entre otros.

## c.4. Ley Habilitante y ordenamiento jurídico general:

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. El 15 de marzo de 2015, se promulgó una Ley Habilitante que le concedió al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de nueve meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. En el marco de esta Ley, en el mes de diciembre de 2015 se promulgaron 13 nuevas leyes, entre las que destacan la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (véase Nota 16), Ley del Mercado de Valores, Ley de la Actividad Aseguradora, Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, entre otras. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

### - Nueva Ley del Banco Central de Venezuela:

El 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 emitió el "Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela", la cual incluye modificaciones en aspectos relativos al nombramiento del directorio del instituto y al suministro de información pública, siendo las más importantes las siguientes: se faculta al Presidente de la República para designar el Presidente y miembros del Directorio del BCV en vez de la Asamblea Nacional, se faculta al directorio del Instituto para clasificar información como secreta o confidencial y la Asamblea Nacional podrá solicitar información confidencial al BCV, siendo facultad del Presidente del BCV decidir su entrega si no compromete la seguridad y funcionamiento del Instituto, permite al BCV obtener, otorgar o financiar créditos al Estado y a entidades públicas o privadas en caso de que exista amenaza interna o externa a la seguridad u otro perjuicio al interés público, según lo califique el Presidente de la República, otorga facultades al BCV para suspender operaciones con las instituciones que no suministren información sobre transacciones económicas o cualquier otra información solicitada por el Instituto, entre otros aspectos.

## c.5- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

El régimen cambiario está en continúa revisión, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, han estado vigentes diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. Las últimas tasas de cambio observables, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, para cada sistema se muestran a continuación:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para:			
		Bs. por cada dólar			
		30/06/16	31/12/15		
		Compra	Venta	Compra	Venta
<b>Vigentes desde 10/03/2016</b>					
DIPRO	10/03/16 / actual	9,975	10	-	-
DICOM	10/03/16 / actual	626,772	628,343	-	-
<b>Vigentes hasta 10/03/2016</b>					
CENCOEX	21/01/03 / 10/03/16	-	-	6,284	6,30
SIMADI	10/02/15 / 10/03/16	-	-	198,201	198,698
SICAD I	26/03/13/10/03/16	-	-	13,50	13,50
SICAD II	10/03/14/ 10/02/15	-	-	51,971	52,101

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el BCV publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. Consecuentemente, la SUDEBAN y el BCV mediante las Resoluciones N° 074.16 del 07 de abril de 2016 y N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, respectivamente, emitieron los criterios contables para el registro y valuación de transacciones y saldos en moneda extranjera para el sistema bancario. Dentro de las resoluciones más importantes para el Banco se encuentran:

- i. Se fijan dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:
  - Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO): fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados clasificados como esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana. El Banco califica como operador cambiario para este sistema.
  - Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable para cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Ciertas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%.
- ii. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional será la de Bs. 9,975/US\$1 (DIPRO de compra), excepto para las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Capital Cubierto (TICCs) emitidos por el Estado venezolano, los cuales se registran y valoran a la tasa de cambio flotante DICOM (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10/US\$1), respectivamente.

El régimen vigente hasta el 10 de marzo de 2016, contempló los siguientes mecanismos cambiarios:

- Solicitudes ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI): limitado a la importación de ciertos productos calificados como prioritarios (alimentación y salud), estudiantes en el exterior, pensiones, inversión extranjera, consulares y casos especiales autorizados por el Ejecutivo Nacional a una tasa de cambio preferencial oficial es Bs. 6,30/US\$ 1.
- Subastas de divisas a través del SICAD I: Estuvo en vigencia desde marzo de 2013, permitía el acceso a las divisas, a viajeros, cupo electrónico por internet y remesas al exterior autorizadas y a empresas de sectores considerados prioritarios para la importación de bienes y productos autorizados en convocatorias puntuales por parte del Gobierno Nacional, las cuales han sido eventuales y limitadas a sectores específicos de la economía determinadas en cada subasta. A partir del 23 de diciembre de 2013, el B.C.V comenzó a publicar la tasa de cambio resultante de las asignaciones de divisas. La tasa de cambio oficial correspondiente a la última subasta, realizada el 31 de agosto de 2015, fue de Bs. 13,50/US\$ 1.
- Subastas de divisas a través del SICAD II: Este sistema operó activamente desde el 10 de marzo de 2014 hasta su suspensión en febrero 2015, a partir del cual solo era aplicable para aportes de capital en moneda extranjera. Este sistema permitió la compra y venta de divisas a través de un sistema de subastas operado por las instituciones financieras como agentes financieros y cuya negociación podía incluir efectivo y/o títulos valores en moneda extranjera. La adjudicación de las divisas era asignada por el BCV a criterio de dicho Instituto.
- Subastas de divisas a través del SIMADI: Estuvo en vigencia desde el 10 de febrero de 2015, permitía la participación de las instituciones bancarias como intermediarios cambiarios y cuya tasa de cambio será la resultante de la oferta y la demanda. A la fecha, el BCV continúa publicando la tasa de cambio SIMADI, que se entiende equivalente a DICOM, hasta tanto el sistema bancario se adapte a los nuevos parámetros.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas e bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por Bs. 14.883.378 (Bs. 22.926.473, al 31 de diciembre de 2015) registrados como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20", los cuales están cubiertos por activos en moneda extranjera clasificados en el rubro de "Disponibilidades – Banco Central de Venezuela" por la misma cantidad.

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o

información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

## **NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:**

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

### **a. Bases de presentación-**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de efectivo, de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 1.780.000.000 (Bs. 178.000.000, al 31 de diciembre de 2015) las cuales se clasifican como "Inversiones en títulos valores", aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, que establecen su registro al valor razonable.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La amortización en un plazo de 5 años de las plusvalías originadas por compras o fusiones de compañías en vez de estimar el valor razonable en cada cierre contable.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- La presentación de las utilidades estatutarias como una reducción del patrimonio, en vez de registrarse como gastos en el estado de resultados.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO, excepto los títulos valores que se negocian en el mercado flotante alternativo de divisas y los Títulos de Interés de Capital Cubierto TICCs que se valoran a las tasas aplicables a sus respectivos mercados donde se negocian. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.

- El reconocimiento de la ganancia en cambio no realizada por la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados de la devaluación del bolívar respecto al dólar de los años 2010, 2013 y 2016 en cuentas de patrimonio y no en los resultados de los respectivos semestres. La referida ganancia en cambio neta no realizada asciende a Bs. 56.167.454 (Bs. 44.016.032, al 31 de diciembre de 2015) y se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio".
- El reconocimiento de la ganancia en cambio realizada por la venta de posiciones en moneda extranjera en el DICOM y SIMADI en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre. El Banco realizó operaciones por este concepto durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, afectando el patrimonio en Bs. 727.111.200 (Bs. 368.060.020, para diciembre de 2015).
- La determinación de que el valor razonable de inversiones en certificados de participación desmaterializados y valores bolivarianos para la vivienda mantenidas en "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" es su valor de adquisición (Bs. 1.148.147.798). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados (Bs. 578.445.626) tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor.
- El no reconocimiento de provisiones por las contribuciones por los proyectos comunales y para el desarrollo del deporte en el momento en que se causa sino cuando se paga.

#### **b. Uso de estimados-**

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los estimados y suposiciones que tienen un riesgo significativo de originar ajustes a los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre se refieren, principalmente a: la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las provisiones para incobrabilidad de créditos, otros activos y para contingencias.

#### **c. Efectivo y equivalentes-**

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

#### **d. Inversiones en títulos valores-**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúen en obligaciones overnight, depósitos u otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias que se presenta al costo.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "Gran Misión Vivienda" promovido por el Ejecutivo, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por

el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar, o en su defecto, la mayor tasa de interés vigente en los títulos emitidos por el BCV para el control de la liquidez. Asimismo, el Banco considera un promedio de los precios de títulos obtenidos a través de consultas con otras instituciones financieras, y determina los precios de los títulos que mantiene en el portafolio al cierre de cada mes.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Bancos, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

#### **e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-**

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, en las Resoluciones N° 010-02 y N° 109.15 del 24 de enero de 2002 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente, para la cartera de microcréditos, en las Resoluciones N° 332.11 y N° 173.13 del 22 de diciembre de 2011 y 13 de noviembre de 2013; respectivamente, para créditos de deudores expropiados por el Gobierno Nacional y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión es equivalente al 2,34% (2,45%, para diciembre de 2015) y la provisión anticíclica es equivalente a 0,75% para ambos semestres, de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### **f. Bienes realizables-**

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza, por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurren. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se difieren y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

#### **g. Bienes de uso-**

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias (equivalentes a Bs 56.640) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de



umentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Estos bienes incluyen las "Obras en ejecución" correspondientes a los importes aplicados a obras de construcción de edificios nuevos o ampliación de los ya existentes, los cuales no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta de activo que corresponda.

#### **h. Gastos diferidos-**

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 9).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un período máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 9).

#### **i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-**

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### **j. Beneficios a empleados y directivos-**

Acumulación para prestaciones sociales: La provisión para prestaciones sociales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo y en el contrato colectivo vigente. El Banco deposita las prestaciones sociales sencillas en un fideicomiso a nombre de sus trabajadores, el cual se presenta en "Cuentas de orden" y abona en la contabilidad las prestaciones sociales adicionales por retroactividad, calculadas de conformidad con la metodología establecida en el apartado c del artículo 142 de la vigente Ley del Trabajo. Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre y las prestaciones sociales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran con cargo a las provisiones creadas para estos fines.

#### **k. Impuesto sobre la renta-**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuestos establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido es determinado de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 198, emitida por la SUDEBAN, el 17 de junio de 1999, la cual establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, por el monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. De acuerdo a dicha norma, no toda la provisión para cartera de créditos, puede considerarse como una diferencia temporal, por lo que el impuesto sobre la renta diferido se registra solo sobre las provisiones para créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo.

#### **l. Ingresos y gastos financieros-**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan respectivamente en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irre recuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irre recuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se diferencian y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **m. Otros ingresos-**

Los ingresos por comisiones, los ingresos de la diferencia en cambio, ingresos por la venta de bienes realizables del Banco y los provenientes de la venta de títulos valores, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio (DIPRO) vigente a la fecha de cada operación. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual fue fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en 2016, 2013, 2011 y 2010, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 12).

La tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 9,975/US\$ 1 (Bs. 6,2842/US\$ 1 al 31 de diciembre de 2015).

La Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922 del 29 de junio de 2016 y la Resolución N° 055.15 del 07 de mayo de 2015 emitidas por la SUDEBAN, establecen que las ganancias en cambio realizadas por la venta de activos en moneda extranjera a través de sistemas alternativos de obtención de divisas a tasas de cambio flotante (SIMADI/DICOM) se registran en el rubro de "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", y pueden ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, previa autorización de la SUDEBAN (véase nota 12b).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se detallan en la Nota 19.

#### **o. Valor razonable de los instrumentos financieros-**

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctico estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor (véase nota 15):

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Inversiones en títulos valores:
  - Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
  - Valores que cotizan en la bolsa: el precio por el mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
  - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en el B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en obligaciones o papeles a mediano plazo corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados, (iii) el valor razonable de las inversiones en títulos emitidos o avalados por el Estado venezolano es aquel publicado por el BCV del sistema SICET y (iv) el valor razonable de los valores hipotecarios bajo el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" del Gobierno Nacional es el costo de adquisición, según lo requerido por la SUDEBAN.

- c. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas de mercado; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- d. Captaciones del público: otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

### NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

El país se ha visto afectado por una severa contracción económica que se manifiesta con una inflación anual para 2015 del 180,9%, una reducción del producto interno bruto y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo. La tendencia de estas variables macroeconómicas genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios en el país y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías con sus consecuentes efectos en el riesgo de crédito para el sector financiero. El 14 de enero de 2016, el Ejecutivo Nacional decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación que atraviesa la economía venezolana, asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios, reducir la inflación, el valor de la divisa y contrarrestar la grave crisis económica.

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### a. Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones se encuentra principalmente concentrado en inversiones disponibles para la venta, que en su mayoría son valores emitidos por entidades del Estado. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el mercado se ha visto afectado por la caída de los precios, principalmente de los "Bonos Globales" emitidos por el Ministerio de Finanzas y "Bonos de Petróleos de Venezuela" emitidos por PDVSA. La Gerencia del Banco se encuentra en constante monitoreo para determinar su exposición al riesgo (véase nota 5).

#### b. Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional en la que reporta y mantiene posición activa neta.

#### c. Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos superiores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta.

La cartera de crédito devenga intereses variables, excepto para la cartera de crédito para ciertos sectores de la economía, que devengan interés a tasas fijas. Asimismo, el Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos (véase Nota 1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

#### d. Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2016, el 23% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V (29%, al 31 de diciembre de 2015), el 17% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación (20%, al 31 de diciembre de 2015) y el 48% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (42%, al 31 de diciembre de 2015), que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1c).

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias.

#### e. Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

##### Al 30 de junio de 2016:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	19.581.666.231	-0-	-0-	-0-	-0-	19.581.666.231
Colocaciones en el BCV y operaciones						
interbancarias	1.780.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	1.780.000.000
Disponibles para la venta	106.613.178	214.131.719	206.463.176	945.439.284	7.156.546.073	8.629.193.430
Mantenidos hasta su vencimiento	33.015.833	10.066.456	10.390.349	-0-	954.782.413	1.008.255.051
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	7.172.902	7.172.902
Inversiones en otros títulos valores	-0-	35.169.000	-0-	-0-	1.169.555.082	1.204.724.082
Cartera de créditos, neto	17.390.765.088	4.767.641.794	3.583.416.259	2.384.737.076	1.547.959.570	29.674.519.787
Intereses y comisiones por cobrar	<u>378.034.893</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>378.034.893</u>
	<u>39.270.095.223</u>	<u>5.027.008.969</u>	<u>3.800.269.784</u>	<u>3.330.176.360</u>	<u>10.836.016.040</u>	<u>62.263.566.376</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	60.282.271.831	-0-	-0-	-0-	-0-	60.282.271.831
Otras obligaciones por intermediación financiera	4.506.401	-0-	-0-	-0-	-0-	4.506.401
Intereses y comisiones por pagar	<u>12.014.677</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>12.014.677</u>
	<u>60.298.792.909</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>60.298.792.909</u>

##### Al 31 de diciembre de 2015:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	15.974.601.335	-0-	-0-	-0-	-0-	15.974.601.335
Colocaciones en el BCV y operaciones						
interbancarias	178.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	178.000.000
Disponibles para la venta	12.407.374	155.226.519	157.545.502	247.557.730	6.083.861.452	6.656.598.577
Mantenidos hasta su vencimiento	112.075.848	21.895.463	6.353.207	10.544.455	951.028.869	1.101.897.842
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	6.291.402	6.291.402
Inversiones en otros títulos valores	-0-	-0-	35.169.000	-0-	950.348.681	985.517.681
Cartera de créditos, neto	8.492.015.856	2.904.582.758	2.204.836.454	2.301.016.123	2.129.316.628	18.031.767.819
Intereses y comisiones por cobrar	<u>272.397.154</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>272.397.154</u>
	<u>25.041.497.567</u>	<u>3.081.704.740</u>	<u>2.403.904.163</u>	<u>2.559.118.308</u>	<u>10.120.847.032</u>	<u>43.207.071.810</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	41.661.932.807	-0-	-0-	-0-	-0-	41.661.932.807
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.846.148	-0-	-0-	-0-	-0-	2.846.148
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.079.844</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.079.844</u>
	<u>41.668.858.799</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>41.668.858.799</u>

**NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:**

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Las instituciones bancarias podrán reducir en 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. Aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales, calculado sobre la base de reservas de inversiones cedidas y saldo marginal de la semana finalizada el 8 de julio de 2011. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela" del año 2015. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas del DICOM y SICAD II están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2013.

Al 30 de junio de 2016, el encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 14.130.897.664 (Bs. 9.150.380.929 al 31 de diciembre de 2015) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

**NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:**

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las inversiones en valores comprenden:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>Inversiones en títulos valores-</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.780.000.000	178.000.000
Disponibles para la venta	8.629.193.430	6.656.598.577
Mantenidos hasta su vencimiento	1.008.255.051	1.101.897.842
Disponibilidad restringida	7.172.902	6.291.402
Inversiones en otros títulos valores	<u>1.204.724.082</u>	<u>985.517.681</u>
	<u>12.629.345.465</u>	<u>8.928.305.502</u>

**a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	

**Operaciones interbancarias:**

Otras obligaciones emitidas por

instituciones financieras del país

Depósitos a plazo emitidos por Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs. 180.000.000 con rendimiento anual del 8%, con vencimiento en julio de 2016 (Bs. 100.000.000, rendimiento anual 11%, con vencimiento en enero de 2016).	180.000.000	100.000.000
Depósitos a plazo emitidos por 2016 Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal., valor nominal de Bs. 49.000.000 rendimiento anual del 8%, con vencimiento en enero de 2016.	-0-	49.000.000
Depósitos a plazo emitidos por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 29.000.000 rendimiento anual del 10%, con vencimiento en enero de 2016.	-0-	29.000.000

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	

Obligaciones overnight

Banco Sofitasa Banco Universal C.A., valor nominal de Bs. 1.000.000.000 rendimiento anual de 3,75% y vencimiento en julio de 2016.	1.000.000.000	-0-
Banco Occidental de Descuento Banco Universal, valor nominal de Bs. 300.000.000 rendimiento anual de 4% y vencimiento en julio de 2016.	300.000.000	-0-
100% Banco, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 300.000.000 rendimiento anual de 2% y vencimiento en julio de 2016.	<u>300.000.000</u>	<u>-0-</u>
	<u>1.780.000.000</u>	<u>178.000.000</u>

**b. Inversiones disponibles para la venta:**

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

**Al 30 de junio de 2016**

	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Inversiones disponibles para la venta:				
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</u>				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 4.632.928.435, con rendimientos anuales entre 14,50% y 18,00%, vencimientos entre noviembre 2016 y marzo 2032.	5.539.426.539	-0-	(61.073.950)	5.478.352.589
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 2.537.404.731, con rendimiento anual entre 10,97% y 16,29% y con vencimiento entre agosto 2017 y junio 2032.	3.071.753.042	-0-	(41.898.443)	3.029.854.599
Letras del Tesoro, emitidas por el Ministerio de Poder Popular de Planificación y Finanzas, valor nominal de Bs. 75.000.000 rendimiento efectivo anual del 5,96% y vencimiento en junio de 2017.	70.790.850	3.001.650	-0-	73.792.500
Bonos Globales emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.088.800, con rendimiento entre 6,00% y 12,75%, con vencimiento entre diciembre 2020 y agosto de 2031.	87.390.203	-0-	(49.066.386)	38.323.817
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 763.348, con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre agosto 2016 y marzo 2019.	<u>7.376.869</u>	<u>-0-</u>	<u>(13.390)</u>	<u>7.363.479</u>
	8.776.737.503	3.001.650	(152.052.169)	8.627.686.984
<u>Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas:</u>				
<u>Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 1.800 c/u.</u>	<u>1.501.200</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.501.200</u>
	1.501.200	-0-	-0-	1.501.200
<u>Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas:</u>				
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.246 acciones, valor nominal Bs. 1 c/u.	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>
	<u>8.778.243.949</u>	<u>-3.001.650</u>	<u>(152.052.169)</u>	<u>8.629.193.430</u>

**Al 31 de diciembre de 2015**

	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
(En bolívares)				
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>				
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 2.674.650.952, con rendimientos anuales entre 15% y 18%, vencimientos entre noviembre 2016 y febrero 2030.	3.354.714.429	48.095.362	-0-	3.402.809.791
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs.2.545.377.860, con rendimiento anual entre 11,41% y 16,57% y con vencimiento entre junio 2016 y abril 2028.	3.209.398.097	-0-	(4.821.925)	3.204.576.172
Bonos Globales emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 11.877.800, con rendimiento entre 5,75% y 12,75%, con vencimiento entre febrero 2016 y agosto de 2031.	77.681.299	-0-	(41.533.365)	36.147.934
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 2.280.000, con rendimiento de 5,25% y 12,75% con vencimiento entre abril de 2017 y febrero de 2022.	7.405.359	-0-	(474.483)	6.930.876
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 736.348, con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre agosto 2016 y marzo 2019.	4.635.772	-0-	(8.414)	4.627.358
	<u>6.653.834.956</u>	<u>48.095.362</u>	<u>(46.838.187)</u>	<u>6.655.092.131</u>
<b>Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas:</b>				
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	1.501.200	-0-	-0-	1.501.200
	<u>1.501.200</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.501.200</u>
<b>Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas:</b>				
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.246 acciones, valor nominal Bs. 1 c/u.	5.246	-0-	-0-	5.246
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>
	<u>6.655.341.402</u>	<u>48.095.362</u>	<u>(46.838.187)</u>	<u>6.656.598.577</u>

Las inversiones en acciones en SOGATUR, organismo creado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fueron adquiridos para dar cumplimiento a la cartera de créditos mínima destinada al sector turismo exigida por el Ejecutivo Nacional.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 49.841.912.266 (Bs. 26.814.004.701 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 448.282.278 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 421.052.974 para diciembre de 2015) y pérdidas por Bs. 383.169.537 (Bs. 331.783.401 para diciembre de 2015) en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	Semestre terminado el 30 de junio de 2016	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2015
Saldo inicial:	1.257.175	60.686.243
Cambios en el valor razonable	(278.833.911)	110.368.382
Venta de títulos valores	<u>128.526.217</u>	<u>(169.797.450)</u>
Saldo final	<u>(149.050.519)</u>	<u>1.257.175</u>

**c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:**

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
(En bolívares)			
<b>Al 30 de junio de 2016:</b>			
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>			
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional:</b>			
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), valor nominal US\$ 4.000.000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017.	40.538.890	40.061.506	40.000.000
Títulos de Interés Fijo (T.I.F), con valor nominal de Bs. 13.000.172, con rendimiento anual de 9,875%, vencimientos entre octubre 2016 y 2017.	16.883.205	13.411.132	13.556.876
Bono Global 2018, con valor nominal US\$ 10.000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.	99.750	99.750	50.638
	<u>57.521.845</u>	<u>53.572.388</u>	<u>53.607.514</u>
<b>Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>			
<b>Valores Bolivarianos para la Vivienda - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 475.966.280, con rendimiento anual del 4,66% y 6,48% y vencimiento entre junio 2020 y octubre 2027.</b>	475.966.280	475.966.280	215.211.649
<b>Certificados de Participación Desmaterializados.-Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 468.671.558, con rendimiento anual del 6,05% y vencimiento entre junio 2023 y julio 2024.</b>	468.671.558	468.671.558	330.671.218
<b>Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.</b>	10.044.825	10.044.825	5.037.480
	<u>954.682.663</u>	<u>954.682.663</u>	<u>550.920.347</u>
	<u>1.012.204.508</u>	<u>1.008.255.051</u>	<u>604.527.861</u>

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
(En bolívares)			
<b>Al 31 de diciembre de 2015:</b>			

<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>			
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional:</b>			
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), valor nominal US\$ 4.000.000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017.	25.475.449	25.189.210	25.136.800
Títulos de Interés Fijo (T.I.F), con valor nominal de Bs. 13.000.172, con rendimiento anual de 9,875%, vencimientos entre octubre 2016 y 2017.	16.883.205	13.603.915	13.840.980
Bono Global 2018, con valor nominal US\$ 10.000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.	62.842	62.842	28.593
	<u>42.421.496</u>	<u>38.855.967</u>	<u>39.006.373</u>



Al 31 de diciembre de 2015:	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>			
<b>Certificados de Participación</b>			
Desmaterializados - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 468.671.558, con rendimiento anual del 3,75% y 6,05% y vencimiento entre mayo 2016 y julio 2024.	580.747.406	580.747.406	580.747.406
Valores Bolivarianos para la Vivienda - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 475.966.280, con rendimiento anual del 4,66% y 6,48% y vencimiento entre junio 2020 y octubre 2027.	475.966.280	475.966.280	294.052.540
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% con vencimiento febrero 2022.	<u>6.328.189</u>	<u>6.328.189</u>	<u>2.895.147</u>
	<u>1.063.041.875</u>	<u>1.063.041.875</u>	<u>877.695.093</u>
	<u>1.105.463.371</u>	<u>1.101.897.842</u>	<u>916.701.466</u>

Los certificados de participación desmaterializados mantenidos en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos, según lo permitido por el Ejecutivo Nacional, para financiar el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Gobierno Nacional para el año 2015, los cuales califican para la deducción del encaje legal por Bs. 468.671.558, según se detalla en la Nota 4.

Los "Valores Bolivarianos para la Vivienda" que fueron adquiridos bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" para el año 2015, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, por Bs. 135.895.248 forman parte de la cartera hipotecaria al 31 de diciembre de 2015.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30-06-16		31-12-15	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menor a cinco años	43.082.290	43.062.876	133.971.310	134.074.428
Entre uno y cinco años	150.223.851	83.184.847	68.182.719	44.009.584
Entre cinco y diez años	679.053.662	429.425.797	763.848.565	607.111.622
Más de diez años	<u>135.895.248</u>	<u>48.854.341</u>	<u>135.895.248</u>	<u>131.505.832</u>
	<u>1.008.255.051</u>	<u>604.527.861</u>	<u>1.101.897.842</u>	<u>916.701.466</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos y gastos por amortización de descuentos y primas en la adquisición de títulos valores por Bs. 17.464 (Bs. 13.572, para diciembre de 2015) y Bs. 228.063 (Bs. 261.645, para diciembre de 2015), respectivamente, que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos".

#### d. Inversiones de disponibilidad restringida:

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>		
<b>Fideicomisos en instituciones financieras del país:</b>		
Fideicomiso en el Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias	<u>7.172.902</u>	<u>6.291.402</u>

El fideicomiso del Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco incrementó el referido Fondo en Bs. 881.500, compuesto por aportes en efectivo de Bs. 592.215 (Bs. 543.376 para diciembre de 2015) e intereses capitalizados por Bs. 289.285 (Bs. 338.124 para diciembre de 2015).

#### e. Inversiones en otros títulos valores:

Las Inversiones en otros títulos valores mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	30-06-16		31-12-15	
	Costo/valor en libros	Valor razonable	Costo/valor en libros	Valor razonable
<b>Inversiones en otros títulos valores:</b>				
<b>Otras obligaciones:</b>				
Valores Bolivarianos para la Vivienda - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.143.298.082, (Bs. 921.704.681, al 31 de diciembre de 2015) rendimientos anuales entre 4,66% y 6,48%, vencimientos entre mayo 2022 y febrero de 2028.				
	1.143.298.082	441.527.659	921.704.681	688.067.711
Certificado de Participación Desmaterializados - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. valor nominal Bs. 35.169.000, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017.				
	35.169.000	29.995.640	35.169.000	28.057.828
Valores Hipotecarios Especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 26.257.000 (Bs. 28.644.000, al 31 de diciembre de 2015), rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.				
	<u>26.257.000</u>	<u>9.678.330</u>	<u>28.644.000</u>	<u>10.125.654</u>
	<u>1.204.724.082</u>	<u>481.201.629</u>	<u>985.517.681</u>	<u>726.251.193</u>

Las "Inversiones en otros títulos valores" que fueron adquiridos bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" para el año 2015, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, por Bs. 543.580.992 forman parte de la cartera hipotecaria al 31 de diciembre de 2015.

En fecha 18 de mayo de 2016 y 18 de noviembre de 2015, el Banco recibió pagos de capital de los valores hipotecarios especiales por Bs. 2.387.000, de acuerdo al cronograma establecido en el prospecto de la inversión.

#### f. Concentración de operaciones:

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, de la siguiente forma:

	30-06-16		31-12-15	
	Bs.	%	Bs.	%
<b>Acciones y obligaciones emitidos o avalados por la Nación o entidades controladas por el Estado venezolano:</b>				
Valores de la República Bolivariana de Venezuela				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	8.691.304.197	68,82	6.700.276.287	75,05
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	2.123.104.920	16,81	2.013.587.367	22,55
Sociedades de Garantías Recíprocas	26.257.000	0,21	28.644.000	0,32
	<u>1.506.446</u>	<u>0,01</u>	<u>1.506.446</u>	<u>0,02</u>
	<u>10.842.172.563</u>	<u>85,85</u>	<u>8.744.014.100</u>	<u>97,94</u>
<b>Títulos valores emitidos por instituciones financieras privadas:</b>				
Operaciones interbancarias	1.780.000.000	14,09	178.000.000	1,99
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	<u>7.172.902</u>	<u>0,057</u>	<u>6.291.402</u>	<u>0,07</u>
	<u>12.629.345.466</u>	<u>100</u>	<u>8.928.305.502</u>	<u>100</u>

Al 30 de junio de 2016, el 17% (23% para diciembre de 2015) del portafolio de inversión corresponde a colocaciones exigidas por el Gobierno Nacional en entidades gubernamentales para financiar programas sociales.

**g. Custodia de títulos valores:**

Al 30 de junio de 2016, los títulos valores emitidos o avalados por la República o empresas del Estado mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

	<u>Valor en libros</u> (En bolívares)	<u>Custodio</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	8.581.999.687	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	38.323.817	Caja Venezolana de Valores
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	7.363.480	Banco Central de Venezuela
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-	1.501.200	SOGATUR, S.A
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-	5.246	SOGAMPI
	<u>8.629.193.430</u>	

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:**

Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	958.048.971	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	50.206.080	Caja Venezolana de Valores
	<u>1.008.255.051</u>	

**Colocación en B.C.V. y operaciones interbancarias:**

Certificados de ahorro en instituciones financieras del país-	180.000.000	Bancrecer
Certificados de ahorro en instituciones financieras del país-	1.600.000.000	Banco Central de Venezuela
	<u>1.780.000.000</u>	

**Inversiones de disponibilidad restringida:**

<u>Depósitos a la vista restringidos-</u>		
Fideicomiso de inversión - Fondo Social	7.172.902	Banco Nacional de Crédito, Banco Universal
	<u>7.172.902</u>	

**Inversiones en otros títulos valores:**

<u>Certificados de participación desmaterializados emitidos por:</u>		
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	35.169.000	Banco Central de Venezuela
Valores hipotecarios especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1.169.555.082	Banco Central de Venezuela
	<u>1.204.724.082</u>	

**Cartera de terceros**

Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	1.159.668.869	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	68.598.776	Euroclear
	<u>1.228.267.645</u>	

**NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:**

**a. Clasificación de la cartera de créditos-**

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	<u>30-06-16</u> (En bolívares)	<u>31-12-15</u>
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	12.754.133.565	8.181.030.351
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios prestados	7.749.078.289	4.092.336.402
Agricultura y pesca	3.487.459.839	1.793.125.689
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.264.580.827	663.120.870
Servicios comunales, sociales y personales	2.178.365.111	1.776.216.473
Industrias manufactureras	1.875.394.469	1.226.144.610
Electricidad, gas y agua	30.798.951	36.500.739
Construcción	23.469.396	698.198.294
Explotación de minas e hidrocarburos	4.881.071	6.163.622
	<u>30.368.161.518</u>	<u>18.472.837.050</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(693.641.731)</u>	<u>(441.069.231)</u>
	<u>29.674.519.787</u>	<u>18.031.767.819</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	<u>30-06-16</u>	<u>31-12-15</u>
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	10.334.581.498	6.627.341.324
Créditos por cuotas	6.507.169.184	4.448.672.123
Tarjetas de crédito	5.846.190.271	2.922.256.942
Créditos agrícolas	3.487.459.839	1.793.125.689
Crédito manufacturera	1.876.965.915	1.229.150.610
Microcréditos	950.543.005	639.583.151
Créditos al consumo	469.679.044	147.749.775
Créditos Hipotecarios	462.070.768	386.128.029
Créditos turismo	327.994.284	268.142.693
Descuentos de documentos mercantiles	80.000.000	-0-
Créditos entregados a directores y empleados	20.595.202	7.840.538
Cartas de crédito	4.506.401	2.846.148
Créditos en cuenta corriente	406.107	28
	<u>30.368.161.518</u>	<u>18.472.837.050</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(693.641.731)</u>	<u>(441.069.231)</u>
	<u>29.674.519.787</u>	<u>18.031.767.819</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

<u>Al 30 de junio de 2016:</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurado</u>	<u>Vencidos</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)			
Fianzas y avales	26.277.056.283	9.628.221	32.156.871	26.318.841.375
Hipotecaria	3.251.395.908	1.918.785	3.341.410	3.256.656.103
Prendaria	788.898.676	522.006	907.173	790.327.855
Títulos Valores	2.328.200	2.914	5.072	2.336.185
Total	<u>30.319.679.067</u>	<u>12.071.926</u>	<u>36.410.526</u>	<u>30.368.161.518</u>
Provisión para cartera de créditos				<u>(693.641.731)</u>
				<u>29.674.519.787</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2015:</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurado</u>	<u>Vencidos</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)			
Fianzas y avales	15.815.453.532	10.181.981	20.650.801	15.846.286.314
Hipotecaria	2.058.342.013	1.325.160	2.688.826	2.062.355.999
Prendaria	559.972.266	360.510	730.001	561.062.777
Títulos Valores	3.125.866	2.012	4.082	3.131.960
Total	<u>18.436.893.677</u>	<u>11.869.663</u>	<u>24.073.711</u>	<u>18.472.837.050</u>
Provisión para cartera de créditos				<u>(441.069.231)</u>
				<u>18.031.767.819</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

	<u>30-06-16</u>	<u>31-12-15</u>
	(En bolívares)	
<b>Vigentes</b>		
Hasta 30 días	2.522.331.772	903.599.248
Entre 31 y 60 días	2.085.084.703	785.084.703
Entre 61 y 90 días	7.911.825.436	3.761.825.436
Entre 91 y 180 días	5.262.375.077	3.237.586.137
Entre 181 y 360 días	4.873.683.407	2.970.941.444
Mayores a 360 días	7.664.378.671	6.777.856.709
Reestructurados	12.071.925	11.869.663
Vencidos	36.410.527	24.073.710
Total	<u>30.368.161.518</u>	<u>18.472.837.050</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(693.641.731)</u>	<u>(441.069.231)</u>
	<u>29.674.519.787</u>	<u>18.031.767.819</u>

El detalle de la cartera de créditos distribuida según los requerimientos legales se muestra a continuación:

	<u>30-06-16</u>	<u>31-12-15</u>
	(En bolívares)	
<b>Cartera de créditos obligatoria</b>		
por sectores:		
Agrícola	3.487.459.839	1.793.125.689
Manufacturero	1.876.965.915	1.229.150.610
Microfinanciero	950.543.005	639.583.151
Hipotecario	440.376.674	386.128.029
Turístico	327.994.284	268.142.693
	<u>7.083.339.717</u>	<u>4.316.130.172</u>
Cartera de créditos voluntaria	<u>23.284.821.801</u>	<u>14.156.706.878</u>
	<u>30.368.161.518</u>	<u>18.472.837.050</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(693.641.731)</u>	<u>(441.069.231)</u>
	<u>29.674.519.787</u>	<u>18.031.767.819</u>

## b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que se presentan en los rubros de "Cartera de crédito" e "Inversiones en títulos valores" que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

30-06-2016							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	% Mantenido	% Requerido	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
Agrícola	3.487.459.839	-0-	26,80	24,00 <sup>1</sup>	155	403	13,00
Manufacturero	1.876.965.915	-0-	10,16	10,00 <sup>2</sup>	146	336	18,00 y 16,20
Microfinanciero	950.543.005	-0-	5,15	3,00	849	1080	24,00
Hipotecario	440.376.674	-0-	2,38	20,00 <sup>3</sup>	224	442	De 4,66 a 10,66
Turístico	<u>327.994.284</u>	<u>1.501.200</u>	2,53	2,50 <sup>4</sup>	6	14	12,07 y 9,07
	<u>7.083.339.717</u>	<u>1.501.200</u>					

31-12-2015							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	% Mantenido	% Requerido	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
Agrícola	1.793.125.689	-0-	29,99	25,00	163	374	13,00
Manufacturero	1.229.150.610	-0-	16,28	10,00	149	295	18,00 y 16,20
Microfinanciero	639.583.151	-0-	8,47	3,00	877	1046	24,00
Hipotecario	386.128.029	679.476.240	10,18	20,00	220	428	De 4,66 a 10,66
Turístico	<u>268.142.693</u>	<u>1.501.200</u>	4,51	4,25	7	14	10,82 y 7,82
	<u>4.316.130.172</u>	<u>680.977.440</u>					

<sup>1</sup> Hasta alcanzar 26% al cierre del año fiscal.

<sup>2</sup> A la fecha el organismo competente no ha establecido porcentaje de cumplimiento para 2016.

<sup>3</sup> Hasta alcanzar 20% al cierre del año fiscal.

<sup>4</sup> Hasta alcanzar 5,25% al cierre del año fiscal.

Al 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos hipotecarios antes referida incluye los valores hipotecarios emitidos por entidades del Estado por Bs. 135.895.248 y Bs. 543.580.992 registrados en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento y en otros títulos valores, en el marco del programa de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Ejecutivo Nacional (véase Nota 5c y 5e).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene créditos otorgados para el sector hipotecario que no son computables para el cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria.

## c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>Saldos, al inicio del semestre</b>	441.069.231	264.262.119
<b>Más:</b>		
Aumento de provisión-		
Con cargo a resultados	252.572.500	179.200.000
<b>Menos:</b>		
Disminución de provisión-		
Castigos	-0-	(2.392.888)
<b>Saldos, al final del semestre</b>	<u>693.641.731</u>	<u>441.069.231</u>

Al 30 de junio de 2016, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 313.868.386 (Bs. 191.169.387, al 31 de diciembre de 2015), y las provisiones anticíclicas por Bs. 227.761.213 (Bs. 138.546.279, al 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 4.366.966 (Bs. 10.310.152 al 31 de diciembre de 2015), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, por Bs. 252.572.500 y por Bs. 179.200.000, respectivamente.

Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó castigos de créditos comerciales por Bs. 2.392.888, aprobados en acta de Junta Directiva N° 143 de fecha 6 de noviembre de 2015.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 6.540.607 (Bs. 3.272.413 para el 31 de diciembre de 2015). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 3.592.091 (Bs. 3.490.859 para el 31 de diciembre de 2015), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

La cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses asciende a Bs. 36.410.527 (Bs. 24.073.711, para el 31 de diciembre de 2015).

Los "ingresos financieros diferidos cobrados por anticipado" representan el 99% del total de "ingresos diferidos" que ascienden a Bs. 117.769.541 (el 97% de Bs. 68.716.294, al 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco fue notificado a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15244 sobre la constitución de provisiones por Bs. 429.873.521 para aquellos deudores de los cuales no se recibieron respuesta a las confirmaciones solicitadas por SUDEBAN con motivo de la inspección especial con fecha de corte el 31 de mayo de 2015. Con fecha 22 de julio de 2016, el Banco consignó las respuestas de las confirmaciones recibidas de los clientes a los Inspectores de la SUDEBAN, con lo cual la Gerencia considera que los argumentos esgrimidos y la documentación consignada, permitirán obtener una opinión favorable por parte del organismo y, en consecuencia, no se deberían producir ajustes de importancia que afecten los estados financieros adjuntos.

## NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>Bienes recibidos en pago:</b>		
Oficinas del piso 7 La Noria (Las Mercedes)	1.174.787	1.174.787
Terrenos y galpones parroquia Sucre Distrito Capital.	449.509	449.509
Terreno y construcciones industriales parroquia Macarao	700.000	700.000
Apartamento Urbanización Montalban	282.000	282.000
Inmuebles residencial Parroquia Catia	<u>333.254</u>	<u>333.254</u>
	2.939.550	2.939.550
Provisión para bienes realizables	<u>(2.939.550)</u>	<u>(2.775.487)</u>
	<u>-0-</u>	<u>164.063</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció contra gastos Bs. 164.063 (Bs. 41.513 al 31 de diciembre de 2015), por la amortización de los bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 1 a 10 años.

Al 30 de junio de 2016, el rubro de bienes recibidos en pago incluye inmuebles adjudicados por Bs. 1.624.296, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación dictada por un Tribunal a causa de una demanda interpuesta por uno de los accionistas de la empresa Inversiones Aniston C.A., anterior propietaria del inmueble, impugnando la cesión de la propiedad de los mismos a Banplus Banco Universal, C.A.. La referida demanda fue declarada desfavorable para los intereses del Banco, y en fecha 13 de junio de 2016, fue anunciado el Recurso de Casación contra la sentencia dictada. Asimismo el Banco mantiene registrado Bs. 1.315.254 correspondientes a inmuebles recibidos por la anterior directiva del Banco que los cuales se encuentran provisionados en su totalidad.

## NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	959.509.158	945.677.133	40
Instalaciones	615.490	615.490	40
Mobiliario	162.092.875	134.238.455	4
Equipos de computación	581.588.584	520.200.383	4
Otros equipos	251.133.976	149.308.975	4
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	119.274	6
Equipo de transporte	<u>34.496.318</u>	<u>26.257.420</u>	4
	1.989.555.675	1.776.417.130	
Depreciación acumulada	(268.211.583)	(167.906.353)	
	1.721.344.092	1.608.510.777	
Otros bienes	165.580	165.580	
Obras en ejecución	<u>6.225.064</u>	<u>2.802.447</u>	
	<u>1.727.734.736</u>	<u>1.611.478.804</u>	

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco adquirió nuevos activos, principalmente equipos de computación, otros equipos de oficina y transportes por Bs. 215.935.611 y Bs. 764.173.324, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco capitalizó mejoras a la agencia principal por Bs. 155.664.323, de las cuales Bs. 80.513.178 fueron adquiridas durante el segundo semestre de 2015.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 100.441.360 (Bs. 59.274.770, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

#### NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 296.542.383 y Bs. 189.646.952, respectivamente)	875.392.418	607.958.124
Gastos de publicidad y mercadeo	627.433.379	3.429.853
Anticipos a proveedores	377.788.433	118.067.439
Existencia de papelería y efectos varios	307.744.374	80.082.071
Partidas por aplicar	214.148.213	1.619.826
Contratos de alquiler	193.673.335	10.240.964
Cuentas por cobrar varias	121.802.700	174.655.590
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	87.495.498	768.924.254
Depósitos en garantía (incluyen US\$ 450.000)	30.199.590	22.739.509
Impuestos pagados por anticipado	23.879.799	1.568.008
Primas de seguro	5.887.641	1.544.639
Suscripciones pagadas por adelantado	484.316	98.328
Erogaciones recuperables	326.286	332.466
Cuentas por cobrar clientes	-	25.623
Otros	83.393.914	1.187.002
	<u>2.949.649.896</u>	<u>1.792.473.696</u>
Provisión para otros activos	(2.314.392)	(2.313.062)
	<u>2.947.335.504</u>	<u>1.790.160.634</u>

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	30-06-16	31-12-15
	(Expresado en bolívares)	
Mejoras a locales tomados en alquiler	634.938.440	399.346.064
Software	155.432.325	93.241.171
Licencias compradas	78.455.333	108.075.475
Otros gastos diferidos	4.668.886	4.744.989
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos	1.074.657	1.454.698
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	476.141	634.399
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	346.636	461.328
	<u>875.392.418</u>	<u>607.958.124</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(Expresado en bolívares)	
<b>Saldo al inicio del semestre</b>	1.454.698	1.834.186
<b>Disminuciones-</b>		
Amortización acumulada	(380.041)	(379.488)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	-	-
	<u>1.074.657</u>	<u>1.454.698</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(Expresado en bolívares)	
<b>Saldo al inicio del semestre</b>	461.328	577.300
<b>Disminuciones-</b>		
Amortización acumulada	(114.692)	(115.972)
	<u>346.636</u>	<u>461.328</u>

La provisión diferida constituida originalmente incluye Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago sobre bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación (véase Nota 7).

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la amortización del semestre es de Bs. 114.692 y Bs. 115.972, respectivamente, calculada a razón de 8 y 9 años.

Al 30 de junio de 2016, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 206.022 (Bs. 241.334 al 31 de diciembre de 2015) por concepto de adquisición de la marca comercial, la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17-01620 de fecha 10 de febrero de 2009.

Durante el primer semestre de 2016 el Banco pactó el contrato anual de publicidad en medios televisivos para el año 2016 por Bs. 884.732.753.

Los "Anticipos a proveedores" están conformados, principalmente, por anticipo para la migración del Switch Transaccional del Banco por Bs. 140.401.320, por el desarrollo de software con consultores externos para la plataforma on-line por Bs. 45.800.000 y la adquisición de 100 equipos de computación por Bs. 41.856.072. Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de "Anticipo a proveedores" está conformada principalmente por obras civiles para las agencias Barquisimeto y Maracaibo por Bs. 20.206.167, mobiliarios para ser usados en la sede principal y en agencias por Bs. 14.468.874 y un anticipo previo a la negociación del contrato para la agencia del CCCT por Bs. 11.424.000.

Las "Existencias de papelería y efectos varios" están conformadas, principalmente, por la adquisición de tarjetas de débito y crédito por Bs. 230.400.010 (Bs. 823.453, al 31 de diciembre de 2015) y papel valor para cheques por Bs. 44.800.000 (Bs. 34.234.667, al 31 de diciembre de 2015).

Las "Partidas por aplicar" están conformadas, principalmente, por cuentas por cobrar al Consorcio Credicard, por Bs. 213.174.157, reclasificadas a esta cuenta por instrucciones de la SUDEBAN, originada por los consumos con las tarjetas de crédito realizadas a través de los puntos de venta mantenidos por Banplus, principalmente por los conceptos de operaciones por "Liquidación de TDC" e "Intercambio TDD Credicard". Al 31 de diciembre de 2015, las "Partidas por aplicar" están conformadas, principalmente, por operaciones pendientes de liquidación con el BCV por Bs. 1.009.640, las cuales fueron regularizadas los primeros días del primer semestre de 2016.

Los "Contrato de alquiler" están conformados, principalmente, por alquileres anticipados para las agencias de las Mercedes y el Centro Comercial CCCT por Bs. 78.400.000 y 51.979.200, respectivamente (Bs. 641.687 para la agencia de las Mercedes al 31 de diciembre de 2015), consumibles y alquiler de los equipos de impresión por Bs. 45.276.000.

Las "Cuentas por Cobrar Varias" corresponden, principalmente, a anticipos por mantenimiento de licencias de sistemas tecnológicos por Bs. 86.803.001 (Bs. 85.074.961 al 31 de diciembre de 2015), mantenimiento y reparación de bienes de uso por Bs. 5.663.780 (Bs. 4.976.018, al 31 de diciembre de 2015). Al 31 de diciembre de 2015, las "Cuentas por Cobrar Varias" presentan cuentas por cobrar relacionadas con el tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera, las cuales fueron regularizadas en el mes de febrero de 2016.

Las "Cuentas por cobrar por operaciones de TDC", están conformadas, principalmente, por cuentas por cobrar al Consorcio Credicard, originada pago a "Tarjetahabiente" de Bs. 81.390.101 (Bs. 46.097.892 para diciembre de 2015), cuentas por cobrar "comercios contracargos P.O.S" de Bs. 2.493.017 (con saldo crédito de Bs. 75.070 para diciembre de 2015) y operaciones de avance de efectivo por Bs. 2.926.192 (Bs. 107.825 para diciembre de 2015) y al cierre del segundo semestre de 2015 por operaciones de "Liquidaciones de TDC" de Bs. 555.633.277.

Los "Depósitos en garantía" incluyen, principalmente, depósito en garantía en el Consorcio Credicard, C.A correspondiente a la participación del Banco en un colateral solicitado por la franquicia MasterCard, Inc, para garantizar las operaciones de débito Maestro en Venezuela y depósitos en garantía en moneda extranjera por US\$ 300.000 y US\$ 100.000 correspondiente a fondos depositados en instituciones financieras del exterior, destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de



crédito y las operaciones de débito Maestro, adicionalmente garantías por US\$ 50.000, cuyo objetivo es garantizar las operaciones de enrutamiento.

Los "Impuestos pagados por anticipado" están conformados, principalmente, por los impuestos a las actividades económicas por Bs. 11.954.049 y la declaración estimada para el impuesto sobre la renta por Bs. 9.083.803.

Los "Otros" están conformados, principalmente, por los contratos de mantenimientos de licencias por Bs. 72.397.468, con vigencia de un año.

#### NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30-06-16		31-12-15	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	-0-	0,10%	-0-
Depósitos y certificados a la vista	0,25% - 0,50%	-0-	0,25% - 0,50%	-0-
Otras obligaciones a la vista	0,25% - 16,00%	-0-	0,25% - 16,00%	-0-
Depósitos de ahorro:				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-0-	16,00%	-0-
Con montos superiores Bs. 20.001	12,50%	-0-	12,50%	-0-
Depósitos a plazo	14,50%	-0-	14,50%	-0-
Captaciones restringidas	0,10%-16,00%	-0-	0,10%-16,00%	-0-

Al 30 de junio de 2016, el 73% de las captaciones del público provienen de empresas privadas del país, 17% pertenece a personas naturales y un 8% de entes descentralizados, alcaldías y gobernaciones así como otros organismos estatales. El 2% restante está constituido por otras obligaciones a la vista.

Al 30 de junio de 2016, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por cheques de gerencia vendidos por Bs. 514.945.252 (Bs. 801.295.778, al 31 de diciembre de 2015) y giros y transferencias por pagar por Bs. 264.393.251 (Bs. 90.855.439 para diciembre de 2015). Por otra parte las "Otras obligaciones a la vista" mantienen Bs. 229.668.938 correspondientes a obligaciones por fideicomisos con la Gobernación de Nueva Esparta (véase Nota 13a)

Las "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20", corresponden a las autorizadas por operaciones CENCOEX y se encuentran cubiertas por los saldos activos en moneda extranjera mantenido en el rubro de "Disponibilidades" - "Banco Central de Venezuela".

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3e.

#### NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Partidas por aplicar	909.457.659	2.547.536
Acumulación para indemnizaciones laborales	381.287.869	310.632.505
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 292.420 y US\$ 1.953.554, respectivamente).	191.358.707	1.282.409.921
Impuesto sobre la renta retenido	157.510.709	95.653.304
Provisiones para otras contingencias	151.225.893	163.171.813
Ingresos Diferidos	117.769.541	68.716.294
Otras provisiones varias	79.483.166	1.670.612
Utilidades por pagar a empleados	63.772.543	7.783.171
Cheques de gerencia	57.783.341	13.233.991
Aportaciones y Retenciones		
Laborales por pagar	51.350.516	8.465.167
Provisiones para impuestos	45.747.224	52.391.082
Bono vacacional por pagar	22.214.871	13.235.141
Impuesto al valor agregado retenido	21.869.791	8.901.684
Impuesto a las transacciones financieras	12.783.823	-0-
Otros impuestos por pagar	11.336.902	8.951.359
Prevención Integral con la Legitimación de Capitales	9.616.148	11.960.205
Provisión Ley del Deporte	6.892.264	5.343.557
Proveedores	3.649.226	3.500.052
Ley de timbres fiscales	3.148.478	1.643.534
Provisiones para créditos contingentes	45.881	45.881
	<u>2.298.304.552</u>	<u>2.060.256.809</u>

La cuenta "Partidas por aplicar", corresponde principalmente a operaciones correspondientes a puntos de venta con el Consorcio Credicard por Bs. 904.239.492, reclasificadas a esta cuenta por instrucciones de la SUDEBAN, remesas por recolección de efectivo por Bs. 3.345.000 (Bs. 931.288 para diciembre de 2015) sobrantes de caja por Bs. 1.792.525 (Bs. 1.470.488 para diciembre de 2015) y que fueron regularizadas en los meses de julio y enero de 2016.

La cuenta "Otras cuentas por pagar varias", está compuesta principalmente por:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar	89.443.255	39.718.242
Cuentas por pagar Conexus	67.682.546	49.276.042
Cuentas por pagar LOCTI	24.034.641	22.033.632
Cuentas por pagar entes reguladores	3.923.521	-0-
Cuentas por pagar por operaciones en moneda extranjera	2.916.892	12.276.526
Cajeros automáticos	2.053.972	1.193.985
Provisiones por gastos estimados de proveedores	870.508	30.878.179
Cuentas por pagar Valeven	433.372	433.374
Cuentas por pagar adquirentes pos	-0-	1.125.921.384
Cuentas por pagar a seguros	-0-	678.449
Cuentas por pagar SICAD II	-0-	108
	<u>191.358.707</u>	<u>1.282.409.921</u>

Las "Otras cuentas por pagar", están conformadas, principalmente, por servicios de transporte y valija por Bs. 19.076.364, cuentas por pagar a aliados comerciales por Bs. 15.537.331 (Bs. 1.347.041, al 31 de diciembre de 2015), reclamos de tarjetahabientes por Bs. 10.534.264 (Bs. 4.596.494, al 31 de diciembre de 2015) y arrendamientos de equipos por Bs. 8.708.008.

El "Impuesto sobre la renta retenido", corresponde principalmente, a las retenciones aplicadas a personas jurídicas, prestadoras de servicios al Banco.

Las "Provisiones para otras contingencias" incluye provisiones destinadas para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos abiertos y sancionados por la SUDEBAN, y estimaciones efectuadas por la Gerencia para cubrir contingencias de carácter fiscal, laboral, administrativo y/o civil, entre otras.

Los "Ingresos diferidos", corresponden a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

Las "Otras provisiones varias" están conformadas, principalmente, por gastos al personal como uniformes, capacitación, eventos y actividades recreativas y deportivas.

Los "Otros impuestos por pagar" están representados principalmente por obligaciones contractuales e impuestos retenidos con el personal.

#### NOTA 12.- PATRIMONIO:

##### a. Capital pagado-

Al 30 de junio de 2016, el capital social asciende a Bs. 176.300.000, representado por 176.300.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, respectivamente.

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01212 de fecha 20 de enero de 2016, la SUDEBAN notificó el no otorgamiento de la prórroga solicitada en relación a la transferencia de 10.627.951 acciones de Banplus Banco Universal, C.A propiedad del accionista Arturo José Fuenmayor Mayorca al accionista Carlos Aníbal Romero Márquez; y en consecuencia, consideró desistida la solicitud para la transferencia de las aludidas acciones.

##### b. Ajustes al patrimonio-

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922 del 29 de junio de 2016, los beneficios netos realizados y no realizados que se originen por la participación en los mercados alternativos de divisas con el tipo de cambio complementario flotante de mercado, deberán ser contabilizados temporalmente en la cuenta "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas".

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 074.16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013 la ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas en 2010, 2011, 2013 y 2016, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera."

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 055.15 del 07 de mayo de 2015, las ganancias en cambio realizadas por la venta de activos en moneda extranjera a través de SIMADI se registran en el rubro de "Ganancia

o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas” que se incluye en el rubro de “Ajustes al patrimonio” en la sección de patrimonio, y pueden ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, previa autorización de la SUDEBAN.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 048.14 del 1° de abril de 2014, la ganancia en cambio realizada producto de la venta de posiciones activas en moneda extranjera en el SICAD se registran en el rubro de “Ajustes al patrimonio” en la sección del patrimonio y solo podrán ser utilizadas para enjugar pérdidas acumuladas, constitución de provisiones determinadas por el organismo regulador y/o aumentos de capital.

En consecuencia, el saldo del rubro de “Ajustes al patrimonio” por Bs. 1.123.410.437 (Bs. 412.076.052, al 31 de diciembre de 2015), incluye la ganancia en cambio realizada por Bs. 727.111.200 (Bs. 368.060.020 al 31 de diciembre de 2015) por la participación como oferente en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), Bs. 56.167.454 correspondientes a la ganancia no realizada por fluctuación cambiaria por la devaluación del bolívar respecto al dólar ocurrida durante el primer semestre de 2016 (véase Nota 1c), pérdidas por Bs. 71.944.269 generadas por el tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera.

#### c. Reservas de capital-

##### c.1- Reserva legal:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social.

##### c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución 305.11 del 28 de diciembre de 2011.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó el aporte, por Bs. 881.500, el cual incluye intereses por Bs. 592.215 (Bs. 543.376 de diciembre de 2015) y capitalizaciones por Bs. 289.285 (338.124 para diciembre de 2015) de conformidad con la normativa vigente. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo del Fondo Social para contingencias asciende a Bs. 7.172.902 y Bs. 6.291.402 respectivamente (véase Nota 5d).

#### d. Resultados acumulados-

##### d.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta “Superávit por aplicar” de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como “Superávit restringido”. Los montos incluidos en esta última cuenta solo podrán ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial del 50% de los resultados de cada semestre, específicamente, la utilización de dicho superávit para aumentos de capital, cubrir pérdidas o déficit en cuentas patrimoniales, constitución de provisiones para contingencias, con la intención de cubrir saldos deficitarios determinados por el Ente Supervisor, compensar gastos diferidos basado en planes especiales aprobados por SUDEBAN. Esta Circular, además indica que los saldos excedentarios podrán ser reclasificados a la cuenta de “Superávit por aplicar” previa autorización de la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2016, el Banco traspasó a la cuenta de “Superávit restringido” Bs. 450.231.738 (Bs. 339.700.681, para diciembre de 2015), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre y el apartado del 1% de LOD.

#### e. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30-06-16		31-12-15	
	Índice mantenido	Índice requerido	índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo – Global	14,56%	12%	13,76%	12%
Patrimonio / activos totales	11,65%	9%	10,04%	9%

A partir de 2016, los indicadores patrimoniales excluyen del activo total los saldos con el BCV e incluyen en el patrimonio contable las provisiones genéricas y anticíclicas, por excepción regulatoria emitida por la SUDEBAN en la Circular N° SBIIF-II-GGR-10189 del 07 de abril de 2016.

#### NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN:

Las “Cuentas de orden” que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Garantías otorgadas	4.124.699	3.719.779
Líneas de crédito de utilización automática	5.012.169.470	2.812.035.773
Cartas de crédito emitidas no negociadas	11.785.869	41.504.224
	<u>5.028.080.038</u>	<u>2.857.259.776</u>
<b>Activos de los fideicomisos</b>	<u>324.076.501</u>	<u>119.350.907</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	1.228.267.645	1.129.163.757
Cobranzas	77.245.622	46.160.005
Garantías recibidas	55.867.876.194	38.620.335.660
Líneas de crédito otorgadas pendientes	6.578.581.543	5.485.848.730
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	349.125.000	219.947.000
Otras cuentas de registro	155.944.834	161.857.454
	<u>64.257.040.838</u>	<u>45.663.312.606</u>
	<u>69.609.197.377</u>	<u>48.639.923.289</u>

Los títulos valores que mantiene el Banco en la cuenta de “Custodias recibidas” se encuentran custodiados por la Caja Venezolana de Valores y el Banco Central de Venezuela y se registran a su valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2015, las “Cuentas de contingencia deudoras” están conformadas principalmente, por el incremento en las líneas de tarjetas de crédito.

El 02 de enero de 2015, en Gaceta Oficial N° 40.572, a través de Resolución emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario y mandatario, en tal sentido a continuación se describen los principales activos del fideicomiso:

#### a. Activos de los fideicomisos

El Banco administra activos fideicomitados por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>ACTIVO:</b>		
Disponibilidades	229.668.938	12.779.374
Inversiones en títulos valores	93.988.800	106.208.345
Intereses y comisiones por cobrar	418.763	363.188
	<u>324.076.501</u>	<u>119.350.907</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO:</b>		
Pasivo	60.871.365	677.897
Patrimonio de los fideicomisos	257.820.480	115.233.257
Resultados acumulados	5.384.656	3.439.753
	<u>263.205.136</u>	<u>118.673.010</u>
	<u>324.076.501</u>	<u>119.350.907</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco actuando como fideicomitente y encargo de confianza mantiene un único fideicomiso. Este fideicomiso con la Gobernación del Estado Nueva Esparta, tiene como finalidad la administración de los recursos aprobados para esta gobernación, por el Consejo General de Gobierno, provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, y cancelar con ellos los proyectos que en su oportunidad sean enviados.

De acuerdo con el Artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta “Patrimonio asignado a los fideicomisos” no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la

institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la totalidad de los fondos fideicomitidos no excede la referida relación patrimonial.

**a. 1- Disponibilidades**

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la institución por Bs. 229.668.938 (Bs. 12.779.374 para diciembre de 2015).

**a. 2- Inversiones en títulos valores de los fideicomisos**

Al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en títulos valores se encuentran valuadas y presentadas al costo de adquisición ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos, en cuanto sea aplicable.

Los saldos en "Inversiones en títulos valores", corresponden a Certificados de Depósitos a la Vista colocados en Instituciones Financieras del país, con rendimiento anual entre el 8% y 9%, valor nominal Bs. 73.002.101 y vencimiento en julio de 2016 (Bs. 106.208.345 con rendimiento anual del 8,5% y 14% y vencimiento en enero 2016) y títulos de deuda pública nacional con valor nominal de Bs. 21.000.000 rendimiento de 14,5% anual y vencimiento en febrero de 2032.

Los títulos de deuda pública mantenidos por el fideicomiso se encuentran custodiados por el Banco Central de Venezuela y se registran a su valor amortizado.

**NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:**

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	30-06-16	31-12-15
	(En bolívares)	
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	723.889.413	318.984.529
Ganancia en inversiones en títulos valores	448.282.278	421.066.546
Ingresos por diferencia en cambio	13.796.285	262.171
	<u>1.185.967.976</u>	<u>740.313.246</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Pérdida en inversiones en títulos valores	383.169.537	331.783.401
Pérdida por diferencia en cambio	71.504.623	197.419
Comisiones por servicios	3.412.282	3.276.259
	<u>458.086.442</u>	<u>335.257.079</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el rubro de "Otros ingresos operativos" está representado principalmente por "Comisiones por Servicios" e "Ingresos por venta de títulos valores" los cuales presentaron una variación neta con relación al semestre anterior del 60%. Las "Comisiones por servicios" están representadas principalmente por operaciones de comisiones por tarjetas de crédito por Bs. 697.590.891 (Bs. 294.748.927, para diciembre de 2015), "Otras Comisiones no financieras" por Bs. 25.452.575 (Bs. 23.263.571, para diciembre de 2015) y comisiones de las operaciones por compra ventas de divisas por Bs. 191.200 (Bs. Bs. 349.047 para diciembre de 2015). Las ganancias netas por la venta de títulos valores disponibles para la venta y por la amortización de descuento del costo de títulos valores mantenidos al vencimiento, explicados en la nota 5 alcanza Bs. 65.112.741 (Bs. 89.283.145, para diciembre de 205).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el rubro de "Otros gastos operativos" está representado principalmente por "Pérdida por venta de títulos valores", la cual tuvo una variación con relación al semestre anterior del 15%, debido a situaciones de mercado que perjudicaron el resultado de las operaciones de venta de títulos valores con diversos clientes del Banco representados por personas naturales y jurídicas.

Las pérdidas en cambio provienen principalmente por el tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera, principalmente, de operaciones en divisas en su condición de operador cambiario a la fecha de cierre.

**NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30-06-16		31-12-15	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	19.581.666.231	19.581.666.231	15.974.601.335	15.974.601.335
Inversiones en títulos valores	12.629.345.465	11.502.095.822	8.928.305.502	8.483.842.638
Cartera de créditos	29.674.519.787	30.216.149.386	18.031.767.819	18.361.483.486
Intereses y comisiones por cobrar	<u>378.034.893</u>	<u>378.034.893</u>	<u>272.397.154</u>	<u>272.397.154</u>
	<u>62.263.566.376</u>	<u>61.677.946.332</u>	<u>43.207.071.810</u>	<u>43.092.324.613</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	60.282.271.831	60.282.271.831	41.661.932.808	41.661.932.808
Otras obligaciones por intermediación financiera	4.506.401	4.506.401	2.846.148	2.846.148
Intereses y comisiones por pagar	<u>12.014.677</u>	<u>12.014.677</u>	<u>4.079.844</u>	<u>4.079.844</u>
	<u>60.298.792.909</u>	<u>60.298.792.909</u>	<u>41.668.858.800</u>	<u>41.668.858.800</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	<u>5.028.080.038</u>	<u>5.028.080.038</u>	<u>2.857.259.776</u>	<u>2.857.259.776</u>

**NOTA 16.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:**

**a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

**a. 1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:**

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y reconoce el gasto de impuesto semestralmente con base a sus estimaciones y ajusta en el segundo semestre para adecuar el gasto determinado sobre una base anual al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-16	Semestre terminado el 31-12-15
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	363.943.350	386.443.167
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Ingresos por valores públicos, netos	(384.646.074)	(491.940.673)
Castigo y/o disminuciones de provisiones	(59.765.685)	(48.802.879)
Gastos asociados a ingresos exonerados	1.682.211	862.966
Apartado de provisiones, neto	64.127.110	44.631.732
Tributos no pagados	2.198.389	7.643.643
Otros, neto de reversos	<u>153.621.408</u>	<u>191.459.260</u>
Utilidad fiscal	<u>141.160.708</u>	<u>90.297.216</u>
Perdida fiscal trasladable	-	(29.530.393)
Gasto de impuesto	<u>141.160.708</u>	<u>60.766.823</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

El 30 de diciembre de 2015 y el 19 de noviembre de 2014, en el marco de Leyes Habilitantes, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta, cuyas principales modificaciones se refieren a la eliminación del ajuste por inflación para los bancos y del traspaso de pérdidas fiscales derivadas de éste, con vigencia para el Banco a partir del ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2015. Además, se modificaron



los criterios de disponibilidad de la renta y se creó un impuesto proporcional a los enriquecimientos netos provenientes de las actividades bancarias de un 40% aplicable a partir del ejercicio fiscal 2016.

#### **b. Impuesto al Valor Agregado-**

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12% para las instituciones financieras solo por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

#### **c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-**

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, El Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 26.362.006 que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### **d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-**

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco realizó aportes por Bs. 25.067.750, reconoció gastos por este concepto por Bs. 27.068.760 (Bs. 22.033.632, al 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan como "Gastos generales y administrativos". Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 24.034.641, que se presentan como "Otras cuentas por pagar varias".

#### **e. Ley Orgánica de Drogas-**

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Al 30 de junio de 2016, el Banco realizó aportes mantiene una provisión de Bs. 9.616.148 (Bs. 11.960.205, al 31 de diciembre de 2015), que se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### **f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-**

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 2.540.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco realizó el aporte correspondiente al año 2015 y estimada del año 2016 por Bs. 5.477.486, reconoció gastos por este concepto por Bs. 9.809.495 (Bs. 5.592.215, para diciembre de 2015), los cuales se presentan como "Gastos generales y administrativos" y el pasivo correspondiente de Bs. 6.892.264 (Bs. 5.343.557, al 31 de diciembre de 2015), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### **g. Aporte para proyectos de consejos comunales-**

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco pagó el referido aporte por Bs. 47.636.459 (Bs. 34.335.037, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se presenta como "Gastos operativos varios". El monto equivalente al primer semestre de 2016 se registrará al momento del pago, según la normativa contable de SUDEBAN (véase Nota 1).

#### **NOTA 17.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:**

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

##### **a. Fiscales-**

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- El Banco ha sido objeto de reparo por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Universal, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia.

##### **b. Otros-**

###### Cobranza extrajudicial:

El Banco se encuentra gestionando la cobranza contra diversos clientes por un total de Bs. 3.175.323 de los cuales el 93% de los casos la probabilidad de recuperación es baja. En la actualidad, estos casos se encuentran en espera de enviar informe de devolución al Banco.

###### Demandas interpuestas por el Banco - Cobranza judicial:

El Banco se encuentra gestionando la cobranza judicial contra diversos clientes por un total de Bs. 35.096.681 de los cuales el 49% de los casos la probabilidad de recuperación es baja. En la actualidad, estos casos se encuentran en su mayoría en fase de citación.

###### Demandas por reconversiones:

El Banco ha sido contrademandado (reconversiones) por antiguos clientes alegando daños morales, materiales y perjuicios por Bs. 16.700.000. En la actualidad, algunos casos se encuentran en la fase de promoción y evacuación de pruebas, fases de notificación para continuar el juicio en primera instancia y en otros, se han recibido sentencias favorables al Banco.

En opinión de los asesores legales, las probabilidades de éxito de las mencionadas demandas son remotas; no obstante, el Banco mantiene provisiones suficientes para cubrir cualquier riesgo de pérdidas.



**NOTA 18.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:**

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, basado en nuestro alcance de revisión y manifestaciones de la gerencia, no evidenciamos transacciones con partes vinculadas al Banco, cuyos efectos se incluyan en los estados financieros auditados.

**NOTA 19.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:**

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-16		31-12-15	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	2.804.964	28.026.186	4.361.669	27.409.599
Inversiones en títulos valores	9.601.485	95.893.377	12.615.622	79.279.094
Cartera de créditos	451.770	4.506.401	452.905	2.846.148
Intereses y comisiones por cobrar	413.258	4.124.472	686.464	4.313.876
Otros activos	689.651	6.879.273	1.857.659	11.673.900
	<u>13.961.128</u>	<u>139.429.709</u>	<u>19.974.319</u>	<u>125.522.617</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	2.107.839	21.025.696	9.688.799	60.886.348
Otras obligaciones por intermediación financiera	451.770	4.506.401	452.905	2.846.148
Acumulaciones y otros pasivos	292.420	2.916.892	1.953.554	12.276.527
Otras partidas por aplicar	-0-	-0-	22.969	144.343
	<u>2.852.029</u>	<u>28.448.989</u>	<u>12.118.227</u>	<u>76.153.366</u>
Posición neta en moneda extranjera en libros	<u>11.109.099</u>	<u>110.980.720</u>	<u>7.856.092</u>	<u>49.369.251</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	1.181.541	11.785.869	114.000	716.399
Otras cuentas de orden deudoras, neto	<u>48.062.749</u>	<u>479.427.188</u>	<u>48.097.130</u>	<u>302.251.980</u>
	<u>49.244.290</u>	<u>491.213.057</u>	<u>48.211.130</u>	<u>302.968.379</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Dicho Instituto estableció que la posición en moneda extranjera no debe exceder del 30% del patrimonio, excluyendo los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2026, 2024 y 2019, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. A continuación se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en los balances generales y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el B.C.V.

	30-06-16	31-12-15
	(En US\$)	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	11.109.099	7.856.092
Menos:		
Títulos de Interés de Capital Cubierto	(4.831.380)	(4.870.245)
Bonos Soberanos 2026, 2024, 2019	<u>(2.231.614)</u>	<u>(3.663.248)</u>
Posición en moneda extranjera legal, neta	<u>4.046.105</u>	<u>(677.401)</u>
Posición en moneda extranjera legal, neta, en Bs.	40.406.566	(4.256.923)
Posición máxima permitida en moneda extranjera en Bs.	<u>1.238.914.484</u>	<u>727.128.492</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de diciembre de 2016, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 13.796.285 (Bs. 262.171, al 31 de diciembre de 2015), y pérdidas por aproximadamente Bs. 71.504.623 (Bs. 197.419, al 31 de diciembre de 2015), las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

**NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:****a. Nuevas regulaciones para la cartera agrícola:**

El 21 de julio de 2016, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 11 en el marco del Decreto de Excepción y Emergencia Económica mediante la cual se crea La Gran Misión de Abastecimiento Soberano y el Sistema Especial para el Financiamiento Articulado y Controlado de dicha misión, que será desarrollado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, el cual contempla:

- Mayores mecanismos de control gubernamental sobre la cartera de créditos agrícola otorgada por la banca pública y privada para privilegiar rubros estratégicos a través del Comando de Abastecimiento Soberano creado para tal fin bajo el liderazgo del Ministerio de la Defensa.
- Aprobación previa por parte del Comando Nacional de Abastecimiento de los créditos otorgados por la banca pública y privada al sector agrícola, a través del Banco Agrícola de Venezuela (un banco estatal).
- Debe destinarse el 3% a cajas rurales que privilegien a pequeños productores de los recursos de la cartera agrícola obligatoria destinada a servicios financieros exigidos en la Ley de Crédito Agrícola.
- Creación de un 0,5% adicional para el Fondo Ezequiel Zamora de los desembolsos de los bancos imputables a la cartera agrícola obligatoria.
- Creación de instrumentos financieros en el mercado nacional e internacional para la captación de recursos en divisas para financiar la producción agroalimentaria.
- Los ministerios encargados de la ejecución de este Decreto dictarán las regulaciones relativas al mismo.

El 20 de julio de 2016, la SUDEBAN instruyó a los bancos continuar con el proceso de análisis, documentación y liquidación de los créditos al sector agrícola, hasta tanto los ministerios correspondientes dicten la nueva normativa aplicable. Hasta tanto no se emitan las referidas regulaciones, no se puede prever sus efectos para las instituciones bancarias.